

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 8.990/2015

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía-Presidencia tiene delegadas, en la Junta de Gobierno Local, sus competencias en materia de contratación, en virtud de Resolución de Alcaldía número 912/2011, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 130, de 8 de julio de 2011.

Habida cuenta que para cada procedimiento de contratación que se tramita es necesario nombrar una Mesa de Contratación, al objeto de asistir al órgano de contratación, se ha decidido como forma de agilizar los trámites administrativos que ello conlleva, proceder a la designación de miembros de Mesas de Contratación con carácter permanente, en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para las diferentes Áreas en que se organiza el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las Mesas de contratación serán competentes para la valoración de las ofertas, y estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.

En base a ello y, sin perjuicio de que por el órgano de contratación se nombre, en su caso, una Mesa de Contratación con carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del citado Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la Junta de Gobierno Local acuerda, para aquellos expedientes en los que sea órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Resolución de Alcaldía número 912/2011, de 16 de Junio, relativa a delegación de competencias en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local, la designación de miembros de mesas de contratación con carácter permanente, así como sus respectivos suplentes nombrados al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo, cuyo literal de la parte dispositiva a continuación se transcriben:

«PRIMERO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación de carácter permanente para el Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Urbanos:

Presidenta: La Alcaldesa, doña Rafaela Crespín Rubio.

Suplentes: Los Sres. Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

- Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

- Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

- Don Francisco J. Martín Torres, Concejal Delegado del Área. Suplente don Antonio Granados Miranda.

- Don Salvador Narváez Albalat, Concejal representante del Grupo Político Municipal PSOE. Suplente, doña Rosa María López Otero.

- Don José Carlos Pedraza Reyes, Concejal representante del Grupo Político Municipal PP. Suplente doña Rafaela Obrero Ariza.

- Don Juan Carlos Molina Alcántara, Concejal representante del Grupo Político Municipal IULV-CA, no tiene suplente.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

SEGUNDO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación de carácter permanente para el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo y Seguridad Ciudadana:

Presidenta: La Alcaldesa, Doña Rafaela Crespín Rubio.

Suplentes: Los Sres. Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

- Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

- Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

- Don Antonio Granados Miranda, Concejal Delegado del Área. Suplente don Salvador Narváez Albalat.

- Don Francisco Javier Martín Torres, Concejal representante del Grupo Político Municipal PSOE. Suplente doña Rosa María López Otero.

- Don José Carlos Pedraza Reyes, Concejal representante del Grupo Político Municipal PP. Suplente doña Rafaela Obrero Ariza.

- Don Juan Carlos Molina Alcántara, Concejal representante del Grupo Político Municipal IULV-CA. No tiene suplente.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

TERCERO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación de carácter permanente para el Área de Bienestar Social: Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Salud, Educación, Formación y Juventud e Inserción Sociolaboral:

Presidenta: La Alcaldesa, doña Rafaela Crespín Rubio.

Suplentes: Los Sres. Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

- Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

- Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o per-

sona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

- Doña Rosa María López Otero, Concejala Delegada del Área. Suplente don José Carmona Carmona.

- Don Antonio Granados Miranda, Concejal representante del Grupo Político Municipal PSOE. Suplente don Salvador Narváez Albalat.

- Don José Carlos Pedraza Reyes, Concejal representante del Grupo Político Municipal PP. Suplente doña Rafaela Obrero Ariza.

- Don Juan Carlos Molina Alcántara, Concejal representante del Grupo Político Municipal IULV-CA. No tiene suplente.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

CUARTO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación de carácter permanente para el Área de Desarrollo y Promoción: Desarrollo, Deportes, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana, Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente:

Presidenta: La Alcaldesa, doña Rafaela Crespín Rubio.

Suplentes: Los Sres. Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

- Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

- Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

- Doña Rafaela García Ortiz, Concejala Delegada del Área. Suplente don Salvador Narváez Albalat.

- Don Antonio Granados Miranda, Concejal representante del Grupo Político Municipal PSOE. Suplente doña Rosa María López Otero.

- Don José Carlos Pedraza Reyes, Concejal representante del Grupo Político Municipal PP. Suplente doña Rafaela Obrero Ariza.

- Don Juan Carlos Molina Alcántara, Concejal representante del Grupo Político Municipal IULV-CA. No tiene suplente.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

QUINTO. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.»

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, 23 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.